

RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS

(ACTUALIZADO OCTUBRE 2018).

	RÉGIMEN DE	RÉGIMEN DE EFECTOS,
TIPO DE CONTRATO	PREPARACIÓN Y	MODIFICACIÓN Y
	ADJUDICACIÓN DEL	EXTINCIÓN
	CONTRATO	
	Se rigen por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo;	
Contratos administrativos	supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.	
Contratos privados de las	Artículos 115 a 187 LCSP, y	Derecho privado
Administraciones públicas	por sus disposiciones de	Para servicios del art, 25.1 ^a .
(Ejemplo: Ayuntamiento de	desarrollo. Son supletorias	letra 1° y 2° condiciones de
Madrid y sus organismos	normas de derecho	ejecución, modificaciones,
autónomos)	administrativo o derecho	cesión, subcontratación y
	privado	extinción por la LCSP
Contratos privados de poderes		Derecho privado y condiciones
adjudicadores no		de ejecución, modificaciones,
administración pública	Libro III LCSP	cesión, subcontratación y
(Ejemplo: sociedades públicas	SARA: 115 -187	extinción por imposibilidad de
del Ayuntamiento de Madrid)	NO SARA: mismos	modificación por la LCSP
	procedimientos	
Entidades del Sector Público		
que no posean la condición de		
poder adjudicador (Ejemplo:		
sociedades mercantiles con	Arts. 321 y 322 LCSP	Derecho privado
finalidad mercantil o		
industrial)		



Experto en Contratación Pública

Procedimiento Abierto	Abierto simplificado	Abierto super simplificado		
CUANTÍA				
SARA: Obras ≥ 5.548.000 € Serv. y Sum. ≥ 221.000 € No SARA cuantías inferiores. No hay límite de criterios automáticos/juicio de valor Si > 50% criterios juicio de valor comité de expertos Servicios Anexo IV LCSP y	CUANTÍA Obras ≤ 2.000.000 € Serv. y Sum. ≤ 100.000 € CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Sometidos a juicio de valor limitados al 25%, en prestaciones de carácter intelectual 45%	Obras ≤ 80.000 € Serv. y Sum. ≤ 35.000 € No posible en servicios de carácter intelectual. ≤ 50.000 Serv y sum. entidades Ley de Ciencia (siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación) 100% automáticos		
prestaciones carácter intelectual en cualquier procedimiento: mínimo 51% calidad				
	PUBLICIDAD			
Publicación en perfil de contratante en PCSP SARA publicación en DOUE + PCSP	Publicación en perfil de contratante en PCSP BOE: sólo AGE			
PLAZOS MÍNIMOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS				
SARA Obras, suministros y servicios: 35 días (-5 si oferta electrónica, - 5 si a. información previa, 15 si urgencia) Concesiones obras y servicios: 30 días (-5 si oferta electrónica, - 5 si a. información previa)	Obras: 20 días naturales. Servicios y suministros: 15 días naturales.	En general: 10 días hábiles Bienes disponibles en el mercado: 5 días hábiles		
NO SARA Servicios y suministros 15 días naturales. Concesiones de obras y servicios, y obras: 26 días				
PRESENTACIÓN SOBRE Nº 1				
DEUC	Inscripción ROLECE Sin garantía provisional En el registro indicado Declaración responsable	Inscripción ROLECE Sin garantía provisional Sin Solvencia económica o técnica		
	NTACIÓN DOCUMENTACIÓN ADJ			
10 días hábiles 7 días hábiles				



Experto en Contratación Pública

EXPEDIENTE

DE CONTRATACIÓN

Memoria justificativa

01

Aprobación del expediente (aprobación de pliegos y convocatoria de la licitación)

Publicación en la Plataforma de Contratación del sector Público

N3

Posibilidad de solicitud de

aclaraciones (12 días antes de fin de plazo como máximo)

Presentación de ofertas

05

Apertura interna Sobre Nº 1

declaración responsable (DEUC) y admisión licitadores

Apertura interna Sobre N° 2 criterios sometidos a juicio de

07

Informe y valoración de criterios sometidos a juicio de

08

Apertura Sobre N° 3

criterios evaluables automática (pública: abierto super simplificado, privada en resto de procedimientos si hay apertura electrónica) 09

valor

En caso de existir ofertas anormalmente bajas: plazo

para justificarlas, admitiéndose o rechazándose de forma motivada. Se requerirá a todas las entidades en dicha situación excepto en los procedimientos abierto simplificado y super simplificado, donde se solo se requerirá a quien haya presentado la oferta mejor oferta con mejor relación calidad precio. Si se rechaza se propondrá la adjudicación

Otorgamiento de 10 días hábiles a la mejor oferta para presentar documentación del art. 140 LCSP y la garantía definitiva.

11

Si no cumplimenta el requerimiento exigencia del 3% presupuesto de licitación como penalidad y adjudicación al siguiente clasificado.

al siguiente.

Formalización del contrato.

15 días máximo. Salvo en contratos SARA donde existirá un plazo de espera de 15 días y se formalizará en los 15 días siguientes. 13